

Auto de sustanciación No. 036
Rdo. 17174318400120190011100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, enero veinticinco de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud que hace la Defensora de Familia local mediante escrito enviado a través del correo electrónico del Despacho, se accede a ello y en consecuencia se aplaza la audiencia programada para el 26 de los corrientes y se dispone fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. dentro del presente asunto, el día 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 a la hora de las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
Juez